



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD"

DECRETO N° **11469**/2023
ARICA, 17 de noviembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N°505, de la Dirección de Turismo dando factibilidad para la actividad a realizarse con fecha 18 y 19 de noviembre en Playa El Laucho.
2. Oficio N°168, informando la realización de la actividad en Playa El Laucho por la Corporación Municipal de Fomento Productivo de Arica Costa Chinchorro.
3. Permiso de Escasa Importancia sobre un sector de playa y uso de mejora fiscal en el lugar denominado "El Laucho" P.E.I N° 2 de fecha 13 de enero del 2023, otorgando a corporación municipal de fomento productivo de Arica, representada por Daniela Ortega permiso desde el 04 de enero del 2023 al 03 de enero del 2024.
4. Oficio N°166 de Corporación Costa Chinchorro dando aviso a la Seremi de Salud la realización de la actividad en Playa El Laucho.
5. Carta autorización de uso de servicios higiénicos e iluminación emitida por la Directora Ejecutiva Corporación Municipal Costa Chinchorro.
6. Nómima de socios con nombre completo, Rut, domicilio, giro comercial.
7. fotocopias de carnet de los contribuyentes indicando en ella su participación y adjuntando en los casos correspondientes formulario N°22.
8. Fotocopia de carnet, te-1, permiso de circulación, resolución sanitaria, formulario N°22 y antecedentes necesarios para la activación de permiso del Food Truck Ricardo Pérez Ramos

DECRETO:

AUTORIZA, la actividad comercial, instalación y funcionamiento de la Feria Ocasional "**Laucho Boulevard**", la que funcionó en Playa El Laucho los días 18 y 19 de noviembre del 2023, con 13 stand de emprendimientos ubicados en sector administrado por Costa Chinchorro y 1 Food Truck ubicados en BNUP, desde las 10:00 a 20:30 horas.

La fiscalización del presente Decreto Alcaldicio, estuvo a cargo del Departamento de Inspecciones Generales.

NOTIFIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico fomentopymes@costachinchorro.cl, habilitado por la Organizadora Doña Victoria Arcos de la Oficina de Costa Chinchorro.



Municipalidad de Arica

AUTORIZA LA ACTIVIDAD COMERCIAL E INSTALACIÓN
FERIA OCASIONAL "LAUCHO BOULEVARD"

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



BERGÍO FLORES AGUILERA
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/SFA/MB/PC/E/pce



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL